



El C. Licenciado César Garza Arredondo, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con Fundamento en el Artículo 35, Apartado A, Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa que en la Vigésima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el 09-nueve- del mes de julio del año 2025-dos mil veinticinco-; que consta en el Acta Número 23-veintitrés-se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:- -----

ACUERDO No. 4

Aprobación y autorización de la celebración del Convenio de Colaboración entre Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. y el Municipio de Apodaca, N.L.

PRIMERO- Se apruebe y autorice celebrar el Convenio de Colaboración entre Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. y el Municipio de Apodaca Nuevo León. -----

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Síndico Segundo, Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Obras Públicas y Secretario de Desarrollo Urbano, Ecología y Transporte, procedan a la formalización y suscripción del Convenio de Colaboración entre Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. y el Municipio de Apodaca, Nuevo León. -----

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.-----

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en el portal de transparencia dentro de la página oficial de Internet de Apodaca, Nuevo León www.apodaca.gob.mx. -----

Tercero.- Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento a la Subsecretaría Jurídico Consultiva, Tesorería Municipal, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Transporte, para el cumplimiento del mismo. ---

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 09-NUEVE- DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO- DOY FE. -----


LIC. CÉSAR GARZA ARREDONDO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO